



Objeto a contratar: CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

No.	Riesgo/Causa	Responsable	Impacto							Probabilidad P	Impacto	Nivel de Riesgo	*Control Sugerido	
			Costo del contrato	Tiempo del contrato	Alcance	Calidad	Reputacional	Legal						
1	Dificultades en la elaboración de la propuesta a Findeter debido a desconocimiento de las condiciones reales y actuales del mercado o falta de experiencia.	Contratista	1	2	1	1	1	1	1	Possible	3	Menor	Bajo	Estructurar la oferta de conformidad de estado y las condiciones del mercado y con su capacidad técnica, económica y jurídica.
2	Retraso en las convocatorias debido a que la convocatoria resulta desierta.	Contratante	1	3	1	1	2	1	1	Improbable		Moderado	Medio	Análisis del sector y estudio de mercado por parte de la entidad contratante.
3	Retraso en el inicio del contrato debido a la falta de cumplimiento de los requisitos previos a la firma del acta de inicio.	Compartido	1	2	1	2	1	1	1	Improbable	2	Menor	Bajo	El contratista contemplará, al momento de presentar la oferta, la totalidad de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio. Las partes deberán tener en cuenta los términos contractuales para el envío y aprobación de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio.
4	Afectación a la ejecución del contrato debido a modificaciones de los productos o servicios a entregar según el alcance del contrato sin aprobación de la supervisión.	Contratista	3	1	4	3	1	1	1	Improbable	2	Mayor	Alta	Cada modificación al alcance del contrato deberá contar con la debida aprobación por parte de la supervisión. El contratista deberá asumir el costo por entrega de productos que presenten deficiencias o no se ajusten a los alcances definidos en el contrato.
5	Modificaciones de algunos de los productos a entregar y/o modificaciones de algunos de los alcances del contrato sin aprobación de la supervisión.	Contratista	4	3	3	3	3	3	3	Possible	3	Mayor	Alta	Deberá asumir el costo por entrega de productos que presenten deficiencias o faltas.
6	Afectación en la ejecución del contrato debido a errores o fallos en las metodologías adoptadas por el contratista.	Contratista	1	2	1	3	1	1	1	Improbable	2	Moderado	Medio	Realizar pruebas y ensayos pertinentes de la efectividad de las metodologías propuestas.
7	Afectación a la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, deficiencias o incumplimiento según el alcance y las especificaciones técnicas establecidas.	Contratista	2	2	3	4	1	2	2	Possible	3	Mayor	Alta	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, previo a la entrega de los productos.
8	Afectación a la ejecución del contrato debido a dificultad en el acceso a las fuentes de información.	Contratista	1	2	2	3	1	1	1	Raro	1	Moderado	Medio	El contratista implementará diferentes mecanismos de búsqueda de información que permitan obtener los datos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Informar a Findeter en el caso en el que se evidencie dificultad en la obtención de la información.
9	Pérdida de la información física o electrónica debido a errores humanos, almacenamiento inadecuado o fallos en los sistemas de información.	Contratista	1	1	2	1	2	2	2	Raro	1	Menor	Bajo	Deberá implementar controles e inventarios y back ups de la información originada en el marco de la ejecución del objeto contractual.
10	Utilización indebida o revelación de información confidencial a un tercero no autorizado por parte del contratista.	Contratista	1	2	1	1	1	1	1	Improbable	2	Menor	Bajo	Implementar acuerdos de confidencialidad en el manejo de la información reservada.
11	Afectación a la ejecución del contrato debido a factores naturales (condiciones hidro-climáticas de la zona, sequías naturales).	Contratista	1	2	1	1	1	1	1	Possible	3	Menor	Bajo	Seguimiento en materia ambiental a la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas. Notificación por parte del contratista a Findeter en caso que esto ocurra.
11	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones fluviales, deslizamientos escombros, vientos incandescentes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Contratista	3	3	1	1	1	1	1	Possible	3	Moderado	Medio	Seguimiento en materia climática la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas.
12	Afectación a la ejecución del contrato debido a alteraciones o factores de orden público (huelgas, huelgas que también pueden ser derivadas de noticias que afectan la reputación del proyecto).	Compartido	1	3	1	1	1	1	1	Improbable	2	Moderado	Medio	Tanto la Entidad como el contratista deberán informarse sobre las anomalías en el orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato, con el fin de identificar alternativas.
13	Ausencia de permisos, licencias y/o autorizaciones requeridas o que surjan dentro de la ejecución del contrato.	Contratista	3	4	3	2	1	1	1	Possible	3	Mayor	Alta	Deberá asumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demoras.
14	Retraso en la ejecución del contrato con ocasión a demoras en la entrega de información y/o documentos del proyecto.	Contratista	3	3	2	1	1	2	2	Possible	3	Moderado	Medio	El contratista tiene que realizar todos los gestiones necesarias para la entrega de las indicaciones y/o áreas a atender. El contratista deberá contemplar dentro de su modelo de negocio y cronograma de ejecución contractual situaciones relacionadas con este riesgo.
15	Dificultades, parálisis o imposibilidad en la ejecución del contrato debido a grupos al margen de la ley.	Contratista	2	3	1	1	1	1	1	Possible	3	Moderado	Medio	Deberá contemplar dentro de su metodología y plan de trabajo y de acuerdo con el territorio en donde se va a llevar a cabo la consultoría la materialización de este riesgo, sin que su constancia impida la implementación de mesas de trabajo entre el contratista y FINDETER con el fin de implementar acciones que permitan superar dicha situación.
16	Solicitud de pago de profundización para permitir el desarrollo del contrato debido a presencia de grupos al margen de la ley en la zona.	Contratista	2	3	1	1	1	1	1	Possible	3	Moderado	Medio	Deberá contemplar dentro de su metodología y plan de trabajo y de acuerdo con el territorio en donde se va a llevar a cabo la consultoría la materialización de este riesgo, sin que su constancia impida la implementación de mesas de trabajo entre el contratista y FINDETER con el fin de implementar acciones que permitan superar dicha situación.
17	Afectación a la ejecución del contrato debido a retrasos en las autorizaciones requeridas por parte de un tercero.	Contratista	1	2	1	1	1	1	1	Raro	1	Menor	Bajo	Notificación por parte del contratista a Findeter en caso que esto ocurra. Deberá asumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demoras.
18	Dificultades en el relacionamiento comunitario que afectan la ejecución, debido a la no socialización de las actividades a desarrollar antes, durante y a finalizar el contrato.	Contratista	1	2	1	1	3	1	1	Raro	1	Moderado	Medio	Ejecución de las reuniones de socialización, seguimiento y cierre social, contempladas en los lineamientos de gestión social, ambiental y presupuestal.
19	Afectación a la ejecución del contrato debido a demandas o condenas instauradas por diferentes actores al contratista.	Contratista	1	5	1	1	2	1	1	Raro	1	Catastrófico	Alta	El contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante, al cliente y a Findeter en cualquier reclamación o proceso judicial causado por actos u omisiones de este.
20	Afectación a la ejecución del contrato debido a cambios normativos en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto.	Compartido	1	2	2	1	1	1	1	Raro	1	Menor	Bajo	La entidad debe mantenerse actualizada frente a los cambios normativos que se presenten. Realizar y agotar a las modificaciones contractuales pertinentes en razón a los cambios normativos.
21	Afectación a la ejecución del contrato debido a declaraciones de estado de emergencia de cualquier índole en el territorio nacional.	Compartido	1	3	2	1	1	1	1	Possible	4	Moderado	Medio	Se deberá adoptar las medidas contractuales necesarias para ajustar la ejecución del contrato a la situación y los hechos que generaron la necesidad de modificación de las condiciones inicialmente pactadas.
22	Afectación en la ejecución del contrato debido a cambios de gobierno nacional o de las entidades territoriales.	Contratista	1	1	2	1	1	1	1	Raro	1	Menor	Bajo	El contratista deberá contemplar dentro de su modelo de negocio y cronograma de ejecución contractual situaciones relacionadas con este riesgo.
23	Afectación a la ejecución del contrato debido a falta de Coordinación interinstitucional.	Compartido	1	2	1	1	1	1	1	Raro	1	Menor	Bajo	Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales a partir de comunicaciones constantes (correo electrónico, llamadas). Definir responsabilidades en las diferentes instituciones para acudir a la coordinación entre los equipos. Instalación de mesas de trabajo entre el contratista y el contratante, en las cuales se revise este tipo de situaciones.
24	Afectación a la ejecución del contrato debido a la falta de disponibilidad de equipo técnico calificado en el momento de inicio del mismo.	Contratista	1	3	1	3	1	1	1	Improbable	2	Moderado	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio.
25	Pérdida de personal calificado o experimentado debido a muerte, accidente, contagio o retiro del mismo.	Contratista	1	3	1	3	1	1	1	Possible	3	Moderado	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio.
26	Dificultad de acceso y/o transporte de las personas o los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.	Contratista	1	2	1	1	1	1	1	Improbable	2	Menor	Bajo	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio.
27	Afectación a los derechos humanos del personal del contratista debido a deficiencias en sus políticas y procesos de contratación.	Contratista	1	1	1	1	1	3	1	Raro	1	Moderado	Medio	Deberá ratificar a la normatividad legal Colombiana en materia laboral, así mismo el contratista deberá presentar, al momento de radicar las respectivas facturas a cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.
28	Ausencia del personal del contratista debido al impago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a mano de obra calificada y no calificada.	Contratista	1	1	1	1	1	1	1	Improbable	2	Insignificante	Bajo	El contratista deberá presentar al momento de radicar su respectiva factura a cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.
29	Terminación anormal o anticipada del contrato por causas no previstas en el contrato.	Contratista	1	2	3	1	3	3	3	Possible	3	Moderado	Medio	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico.
30	Suspenso de la ejecución del objeto contractual por causas internas o externas al contrato.	Contratista	3	3	1	1	2	3	3	Probable	4	Moderado	Alto	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico.
31	Sobrecostos en la ejecución del contrato debido a la estimación errada de los costos inherentes a la ejecución del mismo.	Contratista	3	2	3	3	1	1	1	Improbable	2	Moderado	Medio	Asumir los sobrecostos derivados de la materialización de este riesgo.
32	Radicación incorrecta de las cuentas de cobro (consecuente diligencias, fechas y a tiempo).	Contratista	1	1	1	1	1	1	1	Possible	3	Insignificante	Bajo	Verificar el cumplimiento a lo estipulado por Findeter previo a la radicación de las cuentas de cobro.
33	Afectación a la ejecución del contrato debido a insolvencia económica del contratista.	Contratista	3	5	1	2	1	2	2	Improbable	2	Catastrófico	Alta	Se informa a Findeter cualquier situación financiera o de otro tipo que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.

Consideraciones:

1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los términos de referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba. Este es resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de dichos riesgos.

2. Los proponentes declaran que para la preparación y presentación de su oferta concierne, aceptando, valorando e incluyendo los riesgos contractuales contenidos en la matriz.

3. La matriz de riesgos incluye controles sugeridos para que el oferente ejecute. Estos controles pueden ser mejorados por el oferente tanto vez que tenga capacidad para hacerlo.

4. Esta estructura de matriz de riesgos previsional es elaborada como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y acciones aprendidas, revalorado por el equipo técnico y jurídico de FINDETER, en el marco de la estrategia de asistencia técnica - gestión del conocimiento de Findeter.

5. En el momento de la asignación de riesgos, al índice a una de las partes contractuales se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.

6. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista. Basada en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por el, y, en consecuencia, la Contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactado en el Contrato.

7. Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe anunciarlos en la etapa de presentación de observaciones, para sean evaluados y de ser pertinentes sean incorporados en matriz referida. No será posible entonces allegar cuestionamientos económicos al contrato por hechos que pudieran ser previstos en la etapa precontractual del contrato, los documentos y estudios del proyecto, del objeto de su contrato, que no hayan sido anunciados por el CONVICTOR en dicha etapa.

8. Consecuente con lo anterior, hablando de la debida diligencia y con fundamento en el principio de la buena fe precontractual de que trata el artículo 863 del Código de Comercio, que debe tener el proponente al realizar su oferta, se entiende que todos los riesgos previsiones del contrato, fueron tenidos en cuenta al momento de elaborar su propuesta.

*Control sugerido: es el control mínimo que se sugiere al contratista para gestionar el riesgo asociado.